

CONSEJO DE GOBIERNO

23 de septiembre

2026

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Luz verde a la construcción de 640 viviendas públicas y a los proyectos básicos y de ejecución para impulsar otras 496 en la ciudad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha tomado en consideración las órdenes del consejero de Vivienda relativas a los Lotes 2 y 3 de las concesiones demaniales en la capital aragonesa

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las órdenes del consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, Octavio López, que permiten avanzar en la construcción de 1.136 viviendas públicas en Zaragoza, correspondientes a los Lotes 2 y 3 del programa de viviendas dotacionales públicas impulsado por el Gobierno de Aragón en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza.

En concreto, el Ejecutivo autonómico ha dado cuenta de la autorización para iniciar las obras correspondientes al Lote 2, que contempla 640 viviendas, y de la conformidad de los proyectos básicos y posterior autorización de ejecución de las obras del Lote 3, con otras 496 viviendas.

Estas promociones se desarrollan sobre suelo público cedido por el Ayuntamiento de Zaragoza al Gobierno de Aragón mediante un modelo de concesión demanial por un periodo de 75 años. A través de esta fórmula, las empresas adjudicatarias asumen la construcción y gestión de las viviendas, que se destinan al alquiler a precios asequibles durante el periodo concesional. Una vez finalizado el plazo, la propiedad de las viviendas

retorna a la Administración, garantizando así que estos activos permanezcan vinculados al parque público.

Obras de 640 viviendas en Miralbueno y Rosales del Canal

El primero de los acuerdos se refiere al Lote 2, integrado por 640 viviendas distribuidas en parcelas situadas en las calles Tchaikovsky con Richard Strauss y Rallo Lahoz con Sergio López e Hipólito Lor, en los barrios de Miralbueno y Rosales del Canal de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las órdenes del consejero de Vivienda que autorizan el inicio de la ejecución de las obras, una vez completada la tramitación prevista en el artículo 240 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

La concesión para la construcción y explotación de estas 640 viviendas fue otorgada inicialmente a URBANIA REAL ESTATE ASSET MANAGEMENT, S.L., en mayo de 2025, y posteriormente se autorizó su cesión a VIVASZAR INVERSIONES S.L. en marzo de 2026.

Las obras ya están en marcha, después de que el pasado 11 de mayo se celebrara el acto de colocación de la primera piedra. El plazo de ejecución previsto es de 20 meses, por lo que está previsto que las viviendas puedan estar finalizadas en torno al primer trimestre de 2028.

Otras 496 viviendas en Picarral y Avenida Cataluña

El segundo acuerdo permite avanzar en el Lote 3, que comprende 496 viviendas en dos parcelas situadas en la calle Luis Pinilla Solivares del barrio del Picarral y en la avenida de Cataluña.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las órdenes por las que se declaró la conformidad de los proyectos básico y de ejecución y se autorizó posteriormente la ejecución de las obras, que serán desarrolladas por AVG CAPITAL MANAGEMENT 17 S.L. Las obras tienen previsto su inicio a finales de octubre de 2026, con un plazo de ejecución estimado de 20 meses.

La tramitación se ha realizado al amparo del procedimiento especial previsto en el artículo 240 de la Ley de Urbanismo de Aragón. Tras la revisión de los proyectos básicos por parte de Suelo y Vivienda de Aragón y la subsanación de las deficiencias detectadas, los proyectos de ejecución recibieron informe favorable, permitiendo autorizar el inicio de las obras.

Con estos dos acuerdos, el Gobierno de Aragón continúa avanzando en la incorporación de nueva vivienda pública en alquiler asequible en Zaragoza mediante la colaboración con el Ayuntamiento y la movilización de suelo público, consolidando un modelo que permite ampliar el parque de vivienda destinado a facilitar el acceso a un hogar a precios asequibles y mantener su carácter público a perpetuidad.

Ambas actuaciones se insertan en el Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030, mediante el que se han impulsado ya más de 3.600 viviendas públicas por

todo Aragón a través de diferentes programas y mediante la utilizan de instrumentos como la colaboración público-privada.

Aragón avanza en la integración de las Policías Locales en el sistema del 112

El Consejo de Gobierno aprueba un modelo de convenio de adhesión voluntaria dirigido a los municipios aragoneses que cuentan con la línea 092

La conexión de los sistemas permitirá agilizar la respuesta ante las emergencias y mejorar el intercambio de información y el seguimiento de los avisos

El Gobierno de Aragón ha dado un nuevo paso para reforzar la coordinación de los servicios de emergencia de la Comunidad con la aprobación del modelo de convenio que permitirá integrar tecnológicamente los sistemas de gestión de las Policías Locales con los del Centro de Emergencias 112 Aragón.

El modelo está dirigido a los ayuntamientos de Huesca, Jaca, Monzón, Utebo, Ejea de los Caballeros, Calatayud y Teruel, todos ellos con servicio 092. La adhesión tendrá carácter voluntario y la conexión permitirá mejorar la coordinación operativa, agilizar la respuesta ante las emergencias y facilitar el seguimiento de los avisos.

La aprobación de este modelo permite extender a otros municipios una experiencia ya iniciada con el Ayuntamiento de Zaragoza, primer consistorio aragonés en suscribir un convenio para integrar tecnológicamente su servicio 092 con el Centro de Emergencias 112 Aragón.

Los municipios que se adhieran al convenio derivarán al 112 las llamadas de urgencia o emergencia que reciban a través del teléfono 092 mediante los mecanismos técnicos que se acuerden en cada caso. De este modo, se refuerza el papel del 112 como teléfono de referencia para la atención de las emergencias en Aragón.

El acuerdo establece así un marco común para avanzar hacia un sistema de emergencias más conectado y coordinado, mejorando el intercambio de información entre administraciones y el seguimiento de los incidentes.

La iniciativa se enmarca en el desarrollo de la Ley 4/2024 del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, que atribuye al 112 la recepción, identificación, tratamiento y evaluación de las comunicaciones de emergencia, la movilización de los servicios competentes y el seguimiento de la respuesta.

La propia ley establece además que el 112 será el único teléfono de emergencias a utilizar y publicitar por los servicios públicos relacionados con las emergencias en Aragón. La medida avanza también en línea con el modelo europeo, que establece el 112 como número único europeo de emergencias, disponible gratuitamente en toda la Unión Europea.

El Gobierno de Aragón aprueba el proyecto de ley de modificación de la ley sobre la casación foral aragonesa

La reforma garantiza que los asuntos relevantes de Derecho Civil aragonés puedan acceder al Tribunal Superior de Justicia de Aragón con independencia de su cuantía

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa, una reforma dirigida a adaptar la regulación del recurso de casación foral aragonesa al nuevo marco normativo procesal derivado de las modificaciones introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, el texto se remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Para ello, el Gobierno de Aragón encomendó en julio de 2025 a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil la redacción del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa. La modificación responde a esa necesidad de adaptar el texto al nuevo marco procesal, en particular a la supresión de la cuantía como criterio de acceso al recurso y el reforzamiento del interés casacional como presupuesto de admisión.

Los cambios aplicados a nivel nacional exigían adecuar la normativa autonómica para garantizar la seguridad jurídica y asegurar que aquellos asuntos que planteen cuestiones relevantes de Derecho Civil aragonés

puedan acceder al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con independencia de su cuantía, permitiendo así que el TSJA continúe desarrollando su función de formación de jurisprudencia en el ámbito del Derecho Civil propio.

La ley foral de casación establecía como particularidades la reducción de la cuantía del procedimiento a la suma de 3.000 euros cuando se pretendiera acceder al recurso de casación por la vía de la cuantía. La nueva redacción de la Ley de Enjuiciamiento Civil suprime la cuantía como vía de acceso a la casación y refuerza de una manera considerable la vía del interés casacional, con la incorporación del interés casacional notorio, lo que dejaba sin sentido las particularidades de la ley aragonesa en ambos extremos, entre otros cambios introducidos en la regulación nacional.

Nuevo texto modificado

De este modo, la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa queda modificada en su artículo uno, 'Competencia', indicando que "la Sala de lo Civil y Penal del TSJA conocerá de los recursos de casación que procedan contra las resoluciones de los tribunales civiles con sede en la comunidad autónoma, siempre que el recurso se funde, exclusivamente o junto a otros motivos, en infracción de las normas del ordenamiento civil de Aragón".

Se ha dado una nueva redacción al artículo 2, 'Resoluciones recurribles en casación', que queda redactado: "Serán recurribles en casación las sentencias dictadas en segunda instancia por las Audiencias Provinciales,

cualquiera que sea la forma en que se hayan constituido para conocer del recurso de apelación, cuando la resolución del recurso presente interés casacional”.

También se ha dado nueva redacción al artículo 3, ‘El interés casacional’ que tendrá el texto: “La concurrencia del interés casacional definido en los apartados 3 y 4 del artículo 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será apreciado con especial atención a la problemática derivada de las particularidades propias del ordenamiento civil de Aragón”.

Se añade una disposición adicional única en la que se indica que “Serán de aplicación a la casación foral aragonesa los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo al amparo del artículo 481.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley”; una disposición transitoria, que apunta que “el régimen establecido en la presente Ley será de aplicación a los recursos de casación que se interpongan contra las sentencias que se dicten con posterioridad a su entrada en vigor” y la disposición final sobre la entrada en vigor de la Ley, que será el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

El Derecho Civil aragonés constituye una de las principales manifestaciones del autogobierno y de los derechos históricos de Aragón. A través de esta reforma, el Ejecutivo autonómico busca garantizar que los tribunales sigan disponiendo de un mecanismo eficaz para fijar doctrina y ofrecer criterios interpretativos uniformes sobre instituciones propias del ordenamiento civil aragonés.

El Instituto Aragonés del Agua licita por 4,3 millones de euros la construcción y puesta en funcionamiento de la EDAR de Broto-Oto

La nueva depuradora tendrá capacidad para atender una carga contaminante equivalente a 1.990 habitantes y permitirá mejorar el tratamiento de las aguas residuales

La actuación, impulsada desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, se ejecutará entre 2027 y 2030

El Gobierno de Aragón ha autorizado al Instituto Aragonés del Agua (IAA) – organismo dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Turismo- la licitación del contrato para la construcción y funcionamiento inicial de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Broto-Oto, en la provincia de Huesca, por un importe de 4.324.767,76 euros, IVA incluido. La actuación permitirá dotar al municipio de una infraestructura adecuada para el tratamiento de sus aguas residuales.

La futura EDAR se ha dimensionado para atender una carga contaminante equivalente a 1.990 habitantes, teniendo en cuenta las especiales características de un municipio cuya población experimenta un importante incremento durante los meses de verano. Broto-Oto cuenta con 650 habitantes censados y alcanza una media estimada de unos 1.700 habitantes durante la época estival.

La construcción de esta infraestructura permitirá mejorar el tratamiento de los vertidos. La situación actual genera además un impacto económico para la entidad local, al incrementar el canon de vertido exigido por el organismo de cuenca y poder dar lugar a sanciones.

El proyecto constructivo original fue redactado en 2015 y posteriormente actualizado mediante una adenda en 2023 para adaptar sus precios. El proyecto y su adenda fueron aprobados por el Instituto Aragonés del Agua en mayo de 2024, después de someterse a información pública sin que se presentaran alegaciones.

La inversión, con cargo a recursos propios del Instituto Aragonés del Agua, se distribuirá entre 2027 y 2030: 400.000 euros el primer año, 1,5 millones en 2028, 2.374.767,76 euros en 2029 y 50.000 euros en 2030. El contrato incluye tanto la ejecución de la obra como su funcionamiento inicial para la puesta en servicio de la instalación.

Autorizada la ampliación de plazas del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Zaragoza

La titulación incrementará su oferta de nuevo ingreso de 65 a 72 plazas a partir del curso académico 2027-2028, tal y como se ha aprobado en Consejo de Gobierno

El Gobierno de Aragón ha dado luz verde a la modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte impartido por la Universidad de Zaragoza, que permitirá ampliar la oferta de plazas de nuevo ingreso en esta titulación a partir del curso académico 2027-2028.

En concreto, el acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno este miércoles contempla el incremento de siete plazas, pasando de las 65 actuales a un total de 72 plazas de nuevo ingreso.

La modificación solicitada por la Universidad de Zaragoza fue presentada el 28 de julio de 2026 ante la Dirección General de Universidades y ha recibido el informe favorable de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, así como la aprobación de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, mediante resolución de 23 de julio de 2026.

La autorización del Gobierno de Aragón se enmarca en el procedimiento establecido para la modificación sustancial de los títulos universitarios oficiales cuando afecta al número de plazas ofertadas. El incremento autorizado permitirá a la Universidad de Zaragoza ampliar su capacidad de nuevo ingreso en esta titulación.

Por su parte, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón realizará el seguimiento y la renovación de la acreditación de la enseñanza conforme a la normativa vigente en materia de ordenación y aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Gobierno de Aragón destina 298.050 euros a las Aulas de Tecnificación Deportiva

El objetivo es facilitar la conciliación de estudios y deporte de jóvenes promesas aragonesas

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este miércoles los convenios de colaboración entre el Ejecutivo aragonés, a través de los departamentos de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte y de Educación, Ciencia y Universidades, y once federaciones deportivas y entidades colaboradoras para desarrollar el programa de Aulas de Tecnificación Deportiva durante el curso 2026-2027.

La iniciativa cuenta con un presupuesto total de 298.050 euros y tiene como objetivo facilitar que jóvenes deportistas en edad escolar, con proyección deportiva y académica, puedan compatibilizar su formación educativa con los entrenamientos.

De este modo, el acuerdo contempla una inversión de 298.050 euros, distribuida en dos anualidades: 99.349,98 euros con cargo al ejercicio 2026 y 198.700,02 euros en 2027. Estos recursos permitirán financiar los gastos derivados del desarrollo de los programas deportivos, fundamentalmente la contratación de personal técnico especializado y el arrendamiento de instalaciones deportivas necesarias para la formación de los deportistas.

Las Aulas de Tecnificación Deportiva permiten compatibilizar los estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar y formar a los

jóvenes deportistas aragoneses para el alto rendimiento. Para ello, se firmarán convenios de colaboración con la Asociación Deportiva Bádminton Huesca; las federaciones aragonesas de Deportes de Invierno, gimnasia, golf, judo y deportes asociados, natación, piragüismo, tenis de mesa, tenis y triatlón; así como con la Fundación 'El Alcoraz'.

Prorrogado el convenio entre DGA, FAMCP, Fundación Caja Rural de Aragón y Fundación Museo de la Economía para celebrar 15 nuevas jornadas intergeneracionales de educación financiera

Es una iniciativa que fomenta un espacio común donde confluyen educación, envejecimiento activo, cohesión social, innovación y compromiso con el territorio

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles una adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón –por medio del Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia-, la Fundación Museo de la Economía, la Fundación Caja Rural de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) para el desarrollo de nuevas jornadas intergeneracionales de educación financiera a lo largo durante los meses que quedan de 2026 y 2027.

En concreto se celebrarán otras 15 jornadas intergeneracionales sobre la educación financiera en los municipios que decidan entre la Dirección General de Mayores y la FAMPC. En su primera fase, han tenido lugar 10 jornadas de este tipo. Todas las partes coinciden en que “los resultados obtenidos permiten afirmar que el programa ha superado ampliamente las expectativas iniciales y ha demostrado el enorme potencial de una metodología educativa innovadora desarrollada en Aragón”.

Asimismo, “uno de los aspectos más relevantes observados durante el programa ha sido la calidad de las valoraciones recibidas por parte de participantes y colaboradores”.

El Gobierno de Aragón, Fundación Caja Rural de Aragón, FAMCP y Fundación Museo de la Economía han encontrado en este proyecto un espacio común donde confluyen educación, envejecimiento activo, cohesión social, innovación y compromiso con el territorio. La continuidad del programa permitiría multiplicar este impacto y consolidar una iniciativa que ya ha demostrado su utilidad social y educativa en Aragón. La aprobación de esta adenda del Convenio no supone aportación dineraria para el Gobierno de Aragón.